

II. SERVICIOS LOCALES

El Matadero intermunicipal (*)

351.773.137.513.13 (—201) (46)

por

ANTONIO DE LA MATA BENITEZ

Diplomado en Organización y Métodos de las Corporaciones locales.

De existir en cada Municipio un Matadero con instalaciones adecuadas y modernas, que recogiera las técnicas actuales, la capacidad de producción de los mismos sería muy superior a la necesaria, con lo que se produciría un desfase total de inversión y rendimiento. La inversión sería no rentable y el rendimiento económico inadecuado.

Pero es que existen empresas particulares de este tipo que tienen un radio de acción nacional, cumpliendo sus fines con patentes rendimientos. Evidencia ello ser innecesario el hecho de que cada Municipio cuente con su Matadero, ya que uno sólo puede servir con total eficacia a varios Ayuntamientos.

Si en cuanto a eficacia no puede existir duda racional alguna, en el aspecto económico la solución es de claridad patente.

La visión futurista del Servicio de Matadero, no puede contemplarse sólo por el objetivo reducido del campo de acción meramente municipal. Ha de mirarse por un objetivo de más amplio alcance, que abarque no uno, sino varios Municipios.

Los inconvenientes de una fórmula intermunicipal pueden ser múltiples, pero no insalvables. Reiteradamente ha sido expuesta la necesidad de cambio de criterio, la necesidad de enfrentarse con los problemas con visión abierta y amplia. Mientras no se desee romper los límites tradicionales como norma adecuada de solución de problemas, mientras cada Municipio quiera tener su Matadero o su Lonja, o sus Bomberos, etc., será imposible llegar a esa colaboración precisa para el montaje de un servicio adecuado.

(*) Parte de la Memoria presentada para la obtención del Diploma de Especialista en Organización y Métodos de las Corporaciones locales.

Grave inconveniente el expuesto, pero no insoluble. Basta con analizar situaciones conjuntamente, limar asperezas, desoír falsos orgullos. En definitiva, basta con aceptar que la actual corriente viene creando una nueva concepción del Municipio, resultando imposible pretender avanzar contra dichas tendencias.

No puede plantearse como inconveniente u obstáculo a la solución apuntada, el prorrateo de gastos e ingresos entre los Municipios afectados. Si arrancamos de la base de tratarse de empresas mercantiles, han de reputarse los Ayuntamientos integrados en el Matadero intermunicipal, como partícipes en sus respectivas aportaciones, de lógico cálculo a tenor de los sacrificios efectuados en anteriores ejercicios. Esbozamos con ello la posibilidad de su primera instalación, de rápida amortización con los ingresos que la propia empresa ha de producir. El prorrateo de gastos e ingresos será, en todo caso, proporcional a las matanzas efectuadas por cada uno. Inútil abundar en ello dada su patente simpleza.

Obstáculo de tipo legal no cabe plantear, por no existir ninguno. Y administrativamente tampoco puede admitirse concurrencia de circunstancias impeditivas, que realmente no existen.

Por el contrario, las ventajas son primordialmente contar con servicio adecuado. La unión de varios Municipios en la solución del problema común, forzosamente ha de provocar un montaje perfecto de las instalaciones que, en tal caso, podrían contar con todos los adelantos de la técnica moderna. Sólo teniendo en cuenta que la instalación básica es común y, además, es la más costosa, resultará que existe indudable ahorro para los Municipios asociados.

Si a las instalaciones básicas le añadimos las mejoras posibles con todos los avances técnicos admisibles, su utilización en común y adquisición en un mismo régimen de comunidad representa igualmente notoria economía.

Si bajo el punto de vista económico el régimen de asociación municipal es interesante, pasamos a analizar lo relativo al servicio. ¿Estará mejor o peor prestado en régimen de asociación intermunicipal?

Punto de análisis ligado íntimamente con el económico. Los Municipios arrastran vida lánguida en tal aspecto. Unánimemente se reconoce que precisa revitalización inmediata.

Intención elogiabile de contar con servicios adecuados. Pero, en definitiva, imposibilidad de lograr una adecuada prestación del servicio que satisfaga a todos. El Municipio, con esfuerzo económico digno de todo elogio, instala el servicio de Matadero. Hace el desem-

bolso grande. Pero se encuentra incapacitado de mejorarlo, de actualizarlo.

¿Se logrará ello con la asociación intermunicipal? Una simple operación aritmética puede deshacer la duda. El desembolso inicial de cada Municipio para el montaje de su particular servicio, que excede a sus posibilidades, ha de equilibrarse con la compensación de la aportación de los demás Ayuntamientos. Pero es que tales instalaciones serán utilizadas por todos. Rendirán al máximo. Y producirán también la máxima rentabilidad, jamás programada por cada Municipio individual.

Las reformas técnicas servirán para todos. Los propios ingresos, perfectamente distribuidos y con previsión de amortización, permitirán mejoras técnicas. Se alude a una cuestión nueva en la programación municipal: la amortización. Los Municipios actuales adquieren bienes, instalan servicios pero no prevén ni programan un capítulo de amortizaciones.

Se alude a un concepto desconocido en la Administración municipal e incluso en la general. El Ayuntamiento conserva sus bienes. Adquiere otros. Cuando se agotan, causan baja en los inventarios. Y así se ha cumplido legal y administrativamente. Pero ¿es que no cambia el concepto? ¿Es que no se ha creado la empresa municipal mercantil? En tal supuesto es preciso contar con la amortización y con la reposición. Cada pieza, cada máquina, tiene fijado un plazo de duración. Debe estar prevista su reposición. Sin recurrir a presupuestos especiales o extraordinarios. Sin necesidad de recursos extremos, sino con las soluciones naturales, lógicas y legales en la programación económica de una empresa, es indudable que la solución esté prácticamente creada.

Con una programación adecuada y con la colaboración intermunicipal, no hay duda que el servicio estará mejor prestado, contará con todos los avances de las técnicas modernas, y alcanzará tales metas con menor particular desembolso.

Concorre también otro extremo destacable: el suelo. Atravesamos momentos en que el suelo urbano alcanza cotización insospechada. El suelo urbano ha de cumplir, asimismo, una finalidad social de servicio para el individuo, siendo sustentáculo de viviendas y locales. No puede dejarse en la actualidad de tomar en consideración cualquier circunstancia de la que pueda derivarse suelo urbano aprovechable.

El establecimiento del Matadero intermunicipal evita la existencia de Mataderos en cada Municipio, con lo que el amplio solar que cada

uno dedica en la actualidad a dicha finalidad, sería aprovechable para distintos fines. Aprovechando, además, al máximo en lo posible las instalaciones actuales que pudieran incardinarse en el nuevo Matadero intermunicipal, ¿no se arbitrarían medios para la instalación del servicio intermunicipal por la enajenación del suelo urbano actualmente ocupado por los Mataderos municipales?

Como aplicación concreta a una realidad de los principios anteriores, vamos a examinar la correspondiente a la Bahía de Cádiz.

La Provincia de Cádiz ha sufrido en el transcurso del tiempo las mismas alteraciones en sus Municipios que la generalidad de las Provincias españolas. El incremento de población, el aumento de nivel de vida, el afán expansionista de las empresas privadas, el impresionante aumento del parque de automóviles con su secuela de desplazamientos constantes, las lógicas interacciones entre Ayuntamientos, el acercamiento de los núcleos urbanos por crecimiento de los Municipios. Todos los índices que marcan realmente el momento coyuntural actual, se dan en la Provincia de Cádiz al igual, repetimos, que en toda clase de Provincias españolas.

Y concurriendo las mismas circunstancias generales, típicas y definidoras de una época, también se dan en todos los Ayuntamientos de la Provincia las mismas circunstancias de ocaso del municipalismo, por desfaseamiento de instituciones ya anticuadas.

¿Pueden existir zonas concretas de actuación intermunicipal? Afrontamos el problema con el análisis de las posibilidades de establecer el Servicio de Matadero Intermunicipal en Cádiz capital y Municipios limítrofes.

Las especiales características geográficas determinan que los Municipios próximos a Cádiz circunden la Bahía de Cádiz, en forma tal que arrancando de la capital van sucediéndose: San Fernando, Puerto Real y Puerto de Santa María, quedando el último citado frente a la propia capital.

A estas situaciones geográficas de los Municipios de la Bahía de Cádiz es preciso unir una obra de carácter municipal, ya finalizada, realizada por el Ayuntamiento de Cádiz y el Ministerio de Obras Públicas, de enorme envergadura, tanto en su construcción como en sus consecuencias. Es el puente sobre la Bahía, que une, en corto tramo, los Municipios de Cádiz y Puerto Real.

El radio de acción del Matadero Intermunicipal de Cádiz abarca a los Municipios referidos, afectos a la Bahía de Cádiz. Serían, por tanto, los Ayuntamientos de Cádiz, San Fernando, Puerto Real y

Puerto de Santa María. No se desconoce la circunstancia de que cada uno de los Municipios citados cuenta con su propio particular servicio de Matadero. Pero tampoco puede desconocerse la también importante circunstancia de que ninguno de ellos cuenta con instalaciones que abarquen todos los avances técnicos en tal servicio.

Si además consideramos el número de metros cuadrados que, dentro de un sector reducido, se destina a la misma finalidad, habrá de concluirse que resulta incongruente la situación actual, y que precisa de soluciones con adecuación a la realidad.

La producción total que sería atendida por el Matadero Intermunicipal de Cádiz, sería la siguiente, redondeando cifras:

	Habitantes
Cádiz	115.000
San Fernando	42.000
Puerto Real	33.000
Puerto de Santa María	33.000
TOTAL	207.000

Las cifras expuestas resultan por sí solas bastante elocuentes, máxime si tomamos en consideración el hecho de que existen Ayuntamientos que, por sí sólo, cuentan con censo de población superior a la que resulta de la suma de los cuatro Municipios aludidos.

Atendiendo el censo de población, y teniendo presente la fórmula de Rigotti, la superficie del Matadero debería ser de 0,25 metros cuadrados por habitante, resultando preciso para el propuesto Matadero Intermunicipal de Cádiz de una superficie de cincuenta y un mil seiscientos cincuenta metros cuadrados.

Parecerá en principio exagerada la superficie. Pero es de tener en cuenta que la solución ha de buscarse con visión de futuro, programando a largo plazo, atendiendo las necesidades que ineludiblemente han de producirse por el aumento de población.

No puede, por tanto, pensarse en la instalación de un servicio que, de antemano, quedará corto para la productividad que habrá de desarrollar. Y en la misma línea es preciso, por tanto, atender no sólo las necesidades de la matanza de reses en sí, sino pensar en las naves de oreo, mondonguería, pesaje, corrales de estancias, descansaderos de reses, aparcamientos de vehículos y demás, zona de reserva para futuras ampliaciones.

Con esta visión futurista, provocadora de lógicas ampliaciones, es

como ha de proyectarse el Matadero intermunicipal, es decir, contando, incluso, con la posibilidad no sólo del crecimiento de los Municipios inicialmente integrados en el mismo, sino, además, con que otros Municipios cercanos deseen en el futuro utilizar el servicio.

Extremo de notoria importancia es la distancia para elección del lugar adecuado, del que, con toda comodidad, se preste el servicio. El lugar de ubicación del Matadero intermunicipal precisa análisis desapasionado, porque puede llegar a constituir punto de fricción que impida la colaboración precisa.

Las distancias entre los Municipios citados son las siguientes:

	Kilómetros
Cádiz - San Fernando	15
San Fernando - Puerto Real	17
Puerto Real - Puerto de Santa María	7
Cádiz - Puerto de Santa María	16,5
Cádiz - Puerto Real	8,5

Analizando distancias y situación de los Municipios se deduce que el lugar más adecuado de emplazamiento del Matadero Intermunicipal de Cádiz será el de Puerto Real, con lo que el servicio quedaría: a 8,5 kilómetros de Cádiz; a 17 kilómetros de San Fernando, y a siete kilómetros del Puerto de Santa María.

Las distancias realmente existentes aclaran el problema. Definen el sitio exacto en que efectivamente debe ser instalado el Matadero Intermunicipal de Cádiz y, además, evidencian la real existencia de distancias, ya que los kilómetros de separación, con las actuales técnicas de locomoción, se reducen, en su relación tiempo, a simples minutos.

Sin pretender afirmar que no existen inconvenientes en la instalación de un Matadero intermunicipal en Puerto Real, con radio de acción a los Municipios indicados, lo que sí ha de admitirse es que tales inconvenientes serán tan livianos que fácilmente pueden ser superados.

Si pensamos en la instalación inicial, que es el coste más importante, puede, de una parte, aprovecharse al máximo los elementos actualmente existentes en los Mataderos actuales de los Ayuntamientos respectivos; y, de otra parte, el producto de la venta de los solares que ocupan los actuales Mataderos. No puede estimarse cálculo optimista, teniendo en cuenta que el valor del suelo en los lugares de emplazamiento de los actuales Mataderos, es superior en mucho al

que puede tener el solar preciso para la ubicación del intermunicipal, que se instalaría fuera del casco urbano del Municipio de Puerto Real.

No es arriesgado afirmar, por tanto, que existirá plena compensación de valores. Y como complemento de ello, el porcentaje de los ingresos que se destine a mejora de instalaciones y amortización de material podrá ser sensiblemente superior.

No puede tampoco plantearse como inconveniente el sistema de administración y reparto de beneficios entre los Municipios integrados. Si lo consideramos como empresa mercantil municipal, el supuesto problema está resuelto como en las empresas mercantiles particulares.

Tampoco en razón a los entradores puede oponerse obstáculo alguno. Las distancias reflejadas hace que no exista tal obstáculo, que pudiera ser el mayor que se presentara. Se da la circunstancia de que las reses que confluyan de lugares más lejanos de Puerto Real, incluso acortarían distancias por no tener necesidad de llegar a Cádiz, circunstancia que implica que el supuesto inconveniente se resuelve en notable ventaja.

¿Ventajas? Superiores en mucho a los inconvenientes. Superan cualquier posible dificultad que pudiera plantearse. Como principales cabe destacar: una instalación adecuada; contar con avances técnicos congruentes; ahorro de personal, economía en la prestación del servicio; concentración del abastecimiento de carne; posible reducción del precio de la carne ante la mayor y más centralizada venta.

Y, por encima de todo, una ventaja de incalculable valor moral. El Matadero intermunicipal puede y debe ser el inicio de una franca colaboración entre todos los Ayuntamientos de la Bahía de Cádiz, para lograr su total engrandecimiento.

